No. GS - 2021- 127838 DIJIN - GUDIF

Bogotá, 01 de Octubre de 2021

Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 03-7-10030-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Acto Administrativo No. GS-2021-093667-DIJIN del 19/07/2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERTAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato al señor Coronel MIGUEL ANDRÉS FERNÁNDEZ TRUJILLO, quien fue notificado como Jefe de Policía Científica y Criminalística, mediante orden interna No. 21-139 del 01/06/2021; además del señor Capitán JULIO ALBERTO PARRA SIERRA como Responsable del Laboratorio de Química Forense.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Segundo

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	03-7-10030-21 - CASA CIENTIFICA
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Contratista	CASA CIENTIFICA LTDA
Representante legal	XIMENA BLANCO MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.560.211,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.560.211,00
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/07/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 02/09/2021 se llevó a cabo reunión de seguimiento al contrato en la cual se trataron temas tales como; obligaciones del contratista, especificaciones técnicas del contrato, lo cual quedo consignado mediante ACTA 00341 / ARCIF-GUDIF-2.25

El día 29/09/2021 teniendo en cuenta, novedad presentada con el equipo Hydra IIC, por parte de esta supervisión se solicitó al contratista garantía del horno del equipo en mención mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 12. EQUIPOS DE ANÁLISIS AMBIENTAL

No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	(LQ-109) ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIC	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Suministro e instalación de repuesto "Print Circuit Board Furnace Control Assembly" ref 13-00165-2. Diagnóstico de operatividad	NO	El día 29/09/2021 teniendo en cuenta, novedad presentada con el equipo Hydra IIC, por parte de esta supervisión se solicitó al contratista garantía del horno del equipo en mención mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores revisión del estado de la parte óptica Limpieza de celdas Cambio de catalizador y tubo Lubricación de ejes del autosampler Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.	NO	No ha ejecutado, teniendo en cuenta que no se dejó operativo el equipo una vez se cambió la tarjeta PCB FURNACE CONTROL ASY.
		CALIFICACION OPERACIONAL	1	CALIFICACION OPERACIONAL Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.
		MANTENIMIENTO SOFTWARE	1	MANTENIMIENTO SOFTWARE Prueba de control, adquisición y manejo de datos Revisión de funcionamiento del programa, descarga de datos Escaneo del sistema y depuración de virus	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.
2	(LQ-110) ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIA	MANTENIMIENTO	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores revisión del estado de la parte óptica Limpieza de celdas Cambio de catalizador y tubo Lubricación de ejes del autosampler Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.	SI	Se realizó actividad el 24/08/2021 mediante informe de servicio técnico No. AO ST21-824.
		CALIFICACION OPERACIONAL	1	CALIFICACION OPERACIONAL Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.
		MANTENIMIENTO SOFTWARE	1	MANTENIMIENTO SOFTWARE Prueba de control, adquisición y manejo de datos Revisión de funcionamiento del programa, descarga de datos Escaneo del sistema y depuración de virus	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.
3	(LQ-111) EDX	MANTENIMIENTO	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores Revisión o'rings y aceite de la bomba	SI	Se realizó actividad el 26/07/2021 mediante informe

No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				mecánica. Acondicionamiento del equipo Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo.		de servicio técnico No. AO ST21 726.
		CALIFICACION OPERACIONAL	1	CALIFICACION OPERACIONAL Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.
		MANTENIMIENTO SOFTWARE	1	MANTENIMIENTO SOFTWARE Prueba de control, adquisición y manejo de datos Revisión de funcionamiento del programa, descarga de datos Escaneo del sistema y depuración de virus	N/A	Se encuentra programada para la visita de noviembre.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PRESENTE LOTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El servicio de calificación operacional deberá ser brindado por personal con formación en Química capacitado en casa matriz para los equipos especializados como cromatógrafos y espectrofotómetros, el contratista deberá anexar certificación de capacitación en casa matriz de las marcas de estos equipos, esto teniendo en cuenta la especificad de la técnica y desarrollo tecnológico de los equipos, siguiendo protocolo de casa matriz.	N/A	Se realizará el mantenimiento de software durante la visita de noviembre.
El contratista que resulte adjudicado, una vez se efectué el mantenimiento de los equipos deberá incluir dentro del informe final: nombre del consumible, número de parte (s), cantidad requerida para el próximo mantenimiento.	SI	A la fecha se han recibido los informes por parte del contratista con la información necesaria.
El mantenimiento de los equipos que tengan para su funcionamiento un computador e impresora, se deberá realizar mantenimiento a estos aparatos ya que hace parte del equipo.	N/A	Se realizará el mantenimiento de software durante la visita de noviembre.

No.	PROFESIONAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Álvaro Ortiz C.C 79258601 de Bogotá - Químico	SI	Se firmó por parte del contratista el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INCOFRMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS".
2.	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	N/A	N/A

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Realizar las visitas en los ítems donde lo requiera durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio.	SI	A la fecha se han llevado a cabo 03 visitas
Dentro mínimo los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	Se coordinaron las visitas según plan metrológico.
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI	N/A
Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.	N/A	N/A

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	N/A	A la fecha no se ha presentado alguna novedad.
El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio, las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.	SI	El contratista explico el procedimiento durante cada visita realizada a la fecha
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI	Se realizó el registro del personal mediante la aplicación SICOVI.
Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser el o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (No aplica para el LOTE No 8, 12, 15, 16, 17)	N/A	Hasta el momento sólo se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos
Al momento de presentar la propuesta la empresa debe anexar la documentación que demuestren su certificación vigente con la ISO 9001 para realizar mantenimientos a equipos de Laboratorio.	SI	Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica).
Teniendo en cuenta que los Laboratorios que se encuentran en el presente contrato en la actualidad posee un plan metrológico y que es de estricto cumplimiento su ejecución y el cual es objeto de evaluación mediante las auditorias efectuadas por la ONAC, se requieren que los contratistas cumplan con los siguientes requisitos: El servicio de calibración y caracterización de medios isotérmicos (para los equipos que aplique), debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la vigencia del contrato) . De no existir en el país un laboratorio acreditado para el alcance requerido, se aceptará que el procedimiento sea realizado por una empresa certificada bajo norma ISO 9001 de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados vigentes durante la vigencia del contrato para realizar mantenimientos a equipos de laboratorio). (No aplica para el LOTE No 15-16)	N/A	N/A
El contratista deberá diligenciar en el cuadro de perfil y experiencia del personal "NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVDAD DEL PRESENTE LOTE" donde indique el nombre del profesional o profesionales responsables del mantenimiento, calibración o calificación de los equipos para mantener un control interno del personal comprometido en los mismos.	SI	Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica).
Para el servicio de calificación operacional de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	N/A	Se realizará en la visita programada para el mes de noviembre.
Para el servicio de calibración de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar con la oferta un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas.	N/A	N/A
Para el servicio de Caracterización de medios Isotérmicos de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar con la oferta un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas.	N/A	N/A

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME) luego del procedimiento, deberán ser reportados al laboratorio correspondiente en forma escrita, en un reporte de mantenimiento o certificado según aplique paginado, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Adicionalmente se deberá realizar la entrega de los mismos mediante oficio en el cual se relacione la identificación de los equipos con su número de informe respectivo. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuento los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	SI	Se verificó al momento de entrega de los informes de servicio técnico.
Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de Calibraciones, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las calibraciones si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las mediciones son trazables.	N/A	Hasta el momento sólo se ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo
El contratista una vez se efectué el mantenimiento de los equipos deberá incluir dentro del informe final cuando aplique: nombre del consumible, número de parte (s), cantidad requerida para el próximo mantenimiento.	SI	Se verificó en los reportes de servicio técnico emitidos por el contratista.
Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME"	SI	Se estableció en la primera visita, con el fin de indicar los parámetros del laboratorio y no tener inconveniente en la emisión del informe por parte del contratista.
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.	SI	En el caso que la tarjeta se adquirió mediante el presente contrato, la empresa contratista se hará responsable de reemplazar la pieza completa antes de finalizar la ejecución del presente proceso. Se realizó solicitud mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.
Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el	PENDIENTE	En el entendido que la empresa debe volver a solicitar la nueva tarjeta, por reemplazo de la que se quemó una vez se encontraba

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.		realizando pruebas de operatividad del equipo.
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	PENDIENTE	Se verificará una vez culmine el contrato.
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	SI	A la fecha, no se ha presentado ningún tipo de infracción ambiental.
El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.	SI	Ya fue notificado el contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021.
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	Ya fue notificado el contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021.
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	Ya fue notificado el contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021.
El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración"	SI	Ya fue notificado el contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021.
En caso que la empresa cuente con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad", ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, adjuntará junto con la propuesta la evidencia documental del mismo.	SI	Ya fue notificado el contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 31/08/2021, por parte del contratista se realizó mantenimiento correctivo del equipo con código interno LQ-109 con número serial o identificación equipo: US17255009, referencia HYDRA II C TELEDYNE, el cual presentaba falla técnica en su tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY desde el pasado diciembre de 2020. Por lo cual, la empresa CASA CIENTIFICA realiza cambio de tarjeta presentándose durante el mantenimiento se presentó la siguiente novedad, informada por el contratista mediante informe de servicio técnico No. AO ST21 831 del 31/08/2021, así: Al encender el horno y activarse el calentamiento se quema nuevamente la resistencia R123 de la nueva tarjeta, quedando el equipo es la misma situación anterior (EQUIPO FUERA DE SERVICIO). Casacientífica envió solicitud a Teledyne (casa fabricante) con el fin de obtener solución al respecto y dejar el equipo operativo.

El día 29/09/2021 teniendo en cuenta, novedad presentada con el equipo Hydra IIC, por parte de esta supervisión se solicitó al contratista garantía del horno del equipo en mención mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El día 26/07/2021, por parte del contratista se realizó mantenimiento preventivo del equipo con código interno LQ-111 EDX con número serial o identificación equipo: Q24545500943, referencia EDX 7000 Shimadzu, la visita fue atendida por el señor perito químico ASE 02 Rubén Quiroz, las intervenciones metrológicas fueron consignadas y están descritas en el informe de servicio técnico No. AO ST21 726.

El día 24/08/2021, por parte del contratista se realizó mantenimiento preventivo del equipo con código interno LQ-110 con número serial o identificación equipo: US17255011, referencia HYDRA II AA TELEDYNE, la visita

fue atendida por el señor perito químico ASE 02 Rubén Quiroz, las intervenciones metrológicas fueron consignadas y están descritas en el informe de servicio técnico No. AO ST21 824.

El día 31/08/2021, por parte del contratista se realizó mantenimiento correctivo del equipo con código interno LQ-109 con número serial o identificación equipo: US17255009, referencia HYDRA II C TELEDYNE, el cual presentaba falla técnica en su tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY desde el pasado diciembre de 2020. Por lo cual, la empresa CASA CIENTIFICA realiza cambio de tarjeta presentándose durante el mantenimiento se presentó la siguiente novedad, informada por el contratista mediante informe de servicio técnico No. AO ST21 831 del 31/08/2021, así: Al encender el horno y activarse el calentamiento se quema nuevamente la resistencia R123 de la nueva tarjeta, quedando el equipo es la misma situación anterior (EQUIPO FUERA DE SERVICIO). Casacientífica envió solicitud a Teledyne (casa fabricante) con el fin de obtener solución al respecto y dejar el equipo operativo.

El día 02/09/2021 se llevó a cabo reunión de seguimiento al contrato en la cual se trataron temas tales como; obligaciones del contratista, especificaciones técnicas del contrato, lo cual quedo consignado mediante ACTA 00341 / ARCIF-GUDIF-2.25

El día 29/09/2021 teniendo en cuenta, novedad presentada con el equipo Hydra IIC, por parte de esta supervisión se solicitó al contratista garantía del horno del equipo en mención mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a realizar máximo dos pagos por lote de acuerdo a las actividades de mantenimiento realizadas en cada vigencia, durante la ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, en contra entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos por esta Dirección, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 04750252801

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se ha dado inicio a la ejecución de los respectivos mantenimientos por parte del contratista:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.560.211,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.654.880,00	11,18%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	NA	NA
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 44.905.331,00	88,82%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$$\frac{(\text{Valor total del contrato} - \text{valor de los servicios entregados por el contratista})}{\text{Valor total del contrato}} * 100 = \%\ SERVICIOS\ PENDIENTES\ POR\ SER\ ENTREGADOS\ POR\ EL\ CONTRATISTA$$

$$\frac{(\$\ 50.560.211{,}00 - \$\ 0)}{\$\ 50.560.211{,}00} * 100 = 100\ \%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

4. RECOMENDACIONES:

No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Responsable Laboratorio de Química Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10030-21
Correo electrónico: dijin.arcif-qui@policia.gov.co
No. Celular: 3232732140

Firma_____
Coronel **MIGUEL ANDRÉS FERNÁNDEZ TRUJILLO**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato No. 03-2-10030-21
Correo electrónico: dijin.jecri-jef@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203049581

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

Nro. GS - 2021 **/ARCIF – GUDIF 3.1**

Bogotá D.C., 29 de Septiembre del 2021

Señores
CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
Carrera 27A Nº 49A – 41
casacam@casacientifica.com
Bogotá D.C

Asunto: solicitud garantía horno equipo Hydra IIC

En atención a los reiterativos inconvenientes que se han presentado al interior del Laboratorio de Química Forense, con el equipo analizador de mercurio de referencia Hydra IIC de la fábrica Teledyne, comedidamente me permito solicitar el cambio por garantía del horno de dicho equipo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. A través del convenio entre la Policía Nacional y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos, de objeto: "*COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN PARA FORTALECER E IMPULSAR LOS GRUPOS (GRUPO INVESTIGATIVO DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES Y LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE) DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", se adquirió el equipo analizador de mercurio de referencia Hydra IIC de la fábrica Teledyne, por un costo de USD 59.225 con número de orden SCO 15017 M0388, y fecha de recepción 15/03/2018 bajo orden No. WHT 0198/018 e instalación en el mes de agosto de 2018 para el Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTEROL, consignada en el reporte 7999.

2. Debido al tiempo que conllevaron las validaciones y la preparación de la acreditación con el IDEAM, el equipo tan solo ha realizado un aproximado de 650 análisis comprendidos entre las lecturas estándares, blanco de reactivos, muestras problema, pruebas de ensayo de aptitud, sin tener un ritmo de trabajo y exigencia al 100% de su capacidad, por el contrario, ha sido poco el uso que se le ha dado al mismo. Sin embargo, luego de realizar la calibración en el mes de diciembre de 2020 y al momento de ser usado en el proceso de atestiguamiento durante la auditoría con el IDEAM, el equipo se averió, informándose por parte del personal técnico de CASA CIENTIFICA, mediante informe técnico 10921 del 03/12/2021, que a letra dice ..."*el equipo presenta daño en la tarjeta P/N 113-00165 la cual se debe reemplazar, se enviará cotización de la misma*"...

por lo cual se realizaron las gestiones para la compra de la misma y se programó su instalación para el mes de agosto de 2021.

3. En consecuencia a lo anterior y a través del contrato No. 03-7-10030-21 que tiene por objeto *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*, en el mes de agosto de la presente vigencia se realizó mantenimiento correctivo al equipo Hydra IIC, instalando la nueva tarjeta y dando como resultado lo manifestado por el personal Técnico de CASA CIENTIFICA, mediante reporte No AO-ST21-831 de fecha 31/08/2021, donde informa que una vez sustituida la tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY y número de parte 113-00165-2, el equipo nuevamente presentó la falla de la tarjeta en mención conllevando a la revisión de otros aspectos del equipo, encontrando una falla en las resistencias del horno del equipo por presencia de arcos eléctricos.

4. De otra parte, es preciso mencionar que el equipo desde su puesta en funcionamiento, ha sido sometido a los mantenimientos de garantía y a los ensayos de aptitud respectivos, obteniendo resultados conformes a lo exigido por las empresas que prestan estos servicios.

Finalmente, es de anotar que a través de correo electrónico de fecha 07/09/2021, CASA CIENTIFICA informó a esta Jefatura que se hará la reposición de la tarjeta principal afectada, sin embargo, y teniendo en cuenta los argumentos antes mencionados, se solicita respetuosamente que la empresa cubra igualmente el cambio por garantía del horno del equipo en mención, toda vez que se considera que por tratarse de un equipo tan robusto, el daño generado en este componente, no obedece a fallas del operario o el uso excesivo del mismo, por el contrario al parecer puede ser un defecto de fábrica.

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ANDRES FERNANDEZ TRUJILLO**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato No 03-7-10030-21

Anexo: no

Elaborado por: ST. Andrea Marcela Amaya Hernandez
Revisado por: IT. Mario Fernando Gaitan
CT. Julio Alberto Parra Sierra
CT. Andrés Arias Romero
MY. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez
Fecha de elaboración: 29/09/2021
Ubicación: Z:\2021\95 1 SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD CALIDAD 2021\NUMERAL 6 6 COMPRAS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS\CONTRATOS\5 03-7-10030-21 MANTENIMIENTOS HYDRA Y EDX- CASA CIENTIFICA

Avenida el Dorado 75 - 25 barrio Modelia
Teléfono 5 159700 Ext. 30511
dijin.jecri-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTEC

SC 4945 - 1 BNE SA CER370952 CO - SC 4945 - 1 BNE

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA